Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

ANEXO III

BASES DEL CONCURSO SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO			
N° DE ORDEN	2		
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:	Investigador Especializado en Maricultura y Biología Experimental.		
NIVEL ESCALAFONARIO	B		
AGRUPAMIENTO	CIENTÍFICO TÉCNICO		
CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓNES:	2012-002663-INIDEP-C-SI-X-B		
CANTIDAD DE CARGOS:	1	**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:**	40hs.
REMUNERACIÓN:	***** $ 7.858,44.- más el 40% (de la asignación básica) de suplemento por Agrupamiento y 50% (de la asignación básica del nivel) por Función Especifica para el personal del Agrupamiento Científico Técnico (Decreto Nº 760/2006). ***Remuneración vigente al 13/02/2012 correspondiente a la actualización remuneratoria de fecha 01-08-2012 (Decreto Nº 923/2012)**		
LUGAR DE TRABAJO:	Av. Victoria Ocampo Nº1 - Ciudad de Mar del Plata – Pcia. de Buenos Aires.		
TIPO DE CONVOCATORIA:	Abierta. Podrán participar todas las personas que reúnan los requisitos mínimos requeridos para cubrir el cargo.		
DEPENDENCIA JERARQUICA:	Dirección de Información, Operaciones y Tecnología -- Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.		
OBJETIVO:	Asistir en la gestión integral de los planes de investigación aplicada y desarrollo y transferencia de tecnología, en materia de Maricultura y Biología experimental.		
PRINCIPALES TAREAS:	a) Intervenir en la coordinación y supervisión de equipos de trabajo multidisciplinario para desarrollar investigaciones sobre biología experimental y cultivo de peces y otros organismos marinos en sus distintas etapas del ciclo vida. (reproducción en cautiverio,		

ANEXO III

	larvicultura, pre-engorde y engorde). b) Desarrollar y supervisar circuitos de recirculación de agua de mar (filtros biológicos, separador de proteínas, filtros U.V.), para engorde de peces a altas densidades. c) Planificar anteproyectos y ejecutar proyectos de transferencia, asesoramiento y capacitación para el sector productivo en las técnicas de cultivo desarrolladas. d) Desarrollar investigaciones científico – técnicas que permitan mejorar la producción de cultivo de peces y organismos marinos. e) Participar en comisiones internacionales y nacionales en temas relacionados con la maricultura y biología experimental.
RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:	Por el cumplimiento o materialización de objetivos y logros de resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad, de acuerdo a lo establecido para el grupo o equipo de trabajo que se encuentre a su cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas especificas y marcos normativos, con relativa autonomía para la toma de decisiones referidas al desarrollo de los cultivos marinos y biología experimental.
REQUISITOS EXCLUYENTES	a) *Edad límite de ingreso:* remitirse a Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, Nº 25.164, Art.5, Inc. f., que dice: "el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación". b) *Nacionalidad*: argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (Art. 4 de la Ley Nº 25.164). c) *Estudios:* Titulo de grado de duración no inferior a CUATRO (4) años, correspondiente a carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas, o en Ciencias Marinas. d) Experiencia laboral en la especialidad atinente a la función acreditada por un término no inferior a TRES (3) años después de la titulación. e) Estudios o cursos de especialización o posgrado en entidades de reconocido prestigio y solvencia

ANEXO III

	académica y/o profesional, y/o investigaciones y publicaciones vinculadas con la temática del cargo. f) Lectura técnico comprensiva de idioma inglés. g) *Utilitarios informáticos:* Manejo de utilitarios informáticos de nivel intermedio (procesador de textos, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet.
REQUISITOS DESEABLES:	a) Experiencia laboral en la especialidad atinente a la función acreditada por un término no inferior a SEIS (6) años después de la titulación. b) Experiencia laboral en gestión y desarrollo de programas y proyectos de I&D de cultivo de organismos marinos y biología experimental. c) Experiencia laboral especializada en circuitos de recirculación de agua de mar (filtros biológicos, separador de proteínas, filtros U.V.), para engorde de peces a altas densidades. d) Experiencia en supervisión de grupos de trabajo y formación de recursos humanos (becarios, tesistas) en el área de su competencia. e) Experiencia en participación y gestión nacional e internacional respecto de la calidad de los recursos hídricos, biología ambiental y control de contaminación microbiana. f) Antecedentes en la elaboración de informes técnicos, trabajos publicados en revistas científicas y presentaciones en congresos nacionales e internacionales.
COMPETENCIAS TÉCNICAS Deberá demostrar conocimientos y capacidad para Aplicarlos.	Se deberá demostrar conocimientos de las materias que se especifican a continuación, las que serán evaluadas conforme al régimen de concursos: • Conocimientos especializados en materia de maricultura y biología experimental estando en condiciones de aplicarlos en una variedad de escenarios con autonomía propia. • Conocimiento en inducción de la reproducción y desove en peces marinos mantenidos en cautiverio (fotoperíodo, temperatura, hormonas, stripping).

ANEXO III

	• Conocimiento del ciclo de vida de peces marinos en cautiverio: experiencia en incubación de huevos, larvicultura, pre-engorde, etc. Producción y manejo de alimento vivo (microalgas, artemia y rotíferos) • Conocimientos sobre ingeniería acuícola, nutrición y enfermedades de peces. • Conocimientos sobre circuitos de recirculación de agua de mar (filtros biológicos, separador de proteínas, filtros UV), métodos físicos, químicos y biológicos usados en el control de la calidad del agua de cultivo. Diseño y cálculo de sistemas de circulación de agua de mar para las diferentes etapas de cultivo de peces marinos. Conocimientos* de: ***Los conocimientos requeridos deberán tenerse en cuenta lo pertinente a las funciones del cargo a concursar.** • Ley 21.673 de creación del INIDEP • Ley 24.922 Ley Federal de Pesca • Tratado del Río de La Plata y su frente marítimo suscripto en el año 1973 entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay (Ley 20.645). • Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 -CONVEMAR- (firmada por la República Argentina el 5 de octubre de 1984 y aprobada por Ley 24.543). • Código de Conducta para la Pesca Responsable Naciones Unidas - FAO • Convenios y Convenciones internacionales en materia ambiental: Convenio sobre la Diversidad Biológica (aprobado por Ley 24.375). • Directrices emanadas del Subcomité de Acuicultura de la FAO pertinentes al desarrollo de la actividad en la República Argentina. • Decreto Nº 1366/2009 Estructura y dependencias del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca. • Decreto Nº 1063/2004, Resoluciones INIDEP Nros. 089/2004 y 008/2007 Estructura y dependencias del Instituto Nacional de

ANEXO III

	Investigación y Desarrollo Pesquero. • Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y Decreto Reglamentario N° 1421/2002 (Derechos, Deberes, Obligaciones y Prohibiciones). • Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional Decreto Nº 214/2006 (Derechos, Deberes, Obligaciones y Prohibiciones). • Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público Decreto N° 2098/2008 –Régimen de Promoción de Grados y Tramos para el Nivel respectivo.
COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	Trabajo en equipo y cooperación: Posibilita y estimula permanentemente el trabajo en equipos; con sus pares, colaboradores y otras personas. Anima una comunicación fluida y transparente contribuyendo a la resolución de situaciones conflictivas. Mantiene un balance adecuado entre las conductas de liderar equipos y mostrarse como miembro colaborativo. Proactividad: Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo. Se anticipa a las situaciones, identifica posibles amenazas y oportunidades; actúa en consecuencia. Compromiso con la organización: Capacidad de análisis y comprensión del entorno organizacional. Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales.